

(IR)RELIGIOSIDAD E INNOVACIONES LÉXICO-SEMÁNTICAS EN ANTIFONTE: LA TETRALOGÍA SEGUNDA

(IR)RELIGIOSITY AND LEXICAL SEMANTIC INNOVATIONS
IN ANTIPHON: SECOND TETRALOGY

Vicente M. Ramón Palerm
Silvia Vergara Recreo

Abstract: Antiphon of Rhamnus is an exceptional orator and his contribution to the study of (ir)religiosity in Athens, an aspect of paramount importance in the 5th century BC, is fundamental. In this article, which concerns the Second Tetralogy (a masterpiece in which Antiphon admirably displays his judicial rhetorical skills), we will comment and analyze certain lexical and semantic innovations by our orator which underline Antiphon's originality in the use of relevant aspects for the understanding of the (ir)religious phenomenon in the 5th century BC.

Resumen: Antifonte de Ramnunte es un orador de talla excepcional cuya contribución al estudio de la (ir)religiosidad en Atenas, una faceta de importancia primordial en el siglo V a.C., resulta fundamental. Mediante el presente artículo, que afecta a la Tetralogía Segunda (pieza maestra donde Antifonte despliega admirablemente su pericia retórico-judicial), comentamos y estudiamos ciertas innovaciones léxico-semánticas de nuestro rétor que inciden en la originalidad de Antifonte sobre el manejo de aspectos relevantes para la comprensión del fenómeno (ir)religioso en el siglo V a.C.

Keywords: Antiphon, Athens, Classical Age, (Ir)religiosity, Lexicon.
Palabras clave: Antifonte, Atenas, Época Clásica, (Ir)religiosidad, Léxico.

Fecha de recepción: 15 de julio de 2024
Fecha de aceptación: 7 de octubre de 2024

Introducción

Como ha sido justamente señalado, particularmente en los últimos decenios,¹ Antifonte de Ramnunte es un prosista cuya innovación en el manejo del léxico (ir)religioso resulta patente.² Por indicar un ejemplo manifiestamente ilustrativo: el vocablo de índole impía por antonomasia, ἀσέβεια, comparece en la literatura griega, por vez primera, con Antifonte.³ Más aún, el *corpus* de nuestro rétor, con especial fruición en las *Tetralogías*, constituye un punto de inflexión para el significado de ciertos términos relevantes:⁴ así, la raíz *ἁμαρτ- despliega una red léxico-semántica donde el mencionado morfema aglutina —de manera pionera en la prosa griega— el sentido (ir)religioso y jurídico en forma doble e indivisible; y esta circunstancia puede verificarse de modo singularmente atractivo en la Tetralogía Segunda. Como es lógico, no pretendemos en el estudio presente analizar *ab ovo* algunos aspectos asumidos por la comunidad científica: es palmario que las *Tetralogías* en su conjunto conforman sendos discursos de experimentación intelectual, sofística y escolar, donde las categorías normativas, legales y religiosas resultan sometidas a una manipulación elegante de sello retórico; y que, como atinadamente ha subrayado Gagarin, el orador imprime al esquema jurídico-religioso de la Tetralogía Segunda una ambigüedad de calculada y sutil perspicacia.⁵

¹ El presente trabajo se ha visto beneficiado por el Grupo de Investigación “Byblíon” (H17_23R), financiado por el Gobierno de Aragón.

² La portentosa introducción y edición crítica (seguida de traducción y comentario) debida a Decleva Caizzi (1969) constituye, a nuestro juicio, el hito genuino que posibilita una aproximación ponderada al mencionado aspecto. Por lo demás, una actualización crítica sobre el inventario de los argumentos (ir)religiosos que, con carácter general, presentan los discursos de Antifonte puede verificarse en Furley (2021).

³ Los testimonios contrastables que presenta el de Ramnunte son tres: 4. 3. 6; 5. 88; 6. 6 (curiosamente, en los dos últimos casos, mediante la fórmula ἁμαρτία καὶ ἀσέβεια). Salvo indicación en contra, para las citas de los discursos nos atenemos a la enumeración convencional de Blass-Talheim (1966 = 1914).

⁴ Obviamos ahora la debatida ‘cuestión antifontea’ sobre la identificación del Ramnusio; y creemos que la posición unitaria queda sensatamente clarificada en Gagarin (1990), quien aboga por el carácter complementario de un solo Antifonte, orador y ensayista a la par.

⁵ Gagarin (2002: 56-58).

En consecuencia, el propósito de estas líneas se orienta a examinar una perspectiva que, a nuestro entender, no ha merecido hasta la fecha la atención precisa, perspectiva que contribuye, de paso, a corroborar ese carácter innovador, sofisticado, de la propuesta metodológica admirablemente ideada por Antifonte. A decir verdad, Decleva Caizzi, en un análisis modélicamente expuesto hace cincuenta años, acertó a discernir en Antifonte la dimensión semántica del lexema *ἄμαρτ- que, partiendo de su sentido incipiente como mero yerro, adopta en las *Tetralogías* una consideración de naturaleza notablemente jurídico-religiosa.⁶ Así las cosas, ahondando en las reflexiones de la mencionada estudiosa (las cuales, a nuestro criterio, no han sido debidamente justipreciadas en el panorama de la investigación sobre Antifonte), deseamos subrayar que, efectivamente, la Tetralogía Segunda constituye un paradigma donde el Ramnusio procede mediante la introducción e innovación conceptual de lemas (ir)religiosos cuyo rendimiento funcional resulta exquisito —cualitativa y cuantitativamente— en la arquitectura discursiva; y, al respecto, se antojan incisivos ciertos neologismos y creaciones semánticas en relación con la raíz *ἄμαρτ-, sin perjuicio de la importancia incidental que cobra el lexema *μια(i)-. Para ello, procederemos mediante un elemental criterio —representativo— de selección y comentario sobre ciertos pasajes de señalada pertinencia, concretamente cuatro.

Con todo, antes de centrarnos en el compendio de los textos elegidos, sirvan unas notas preliminares. A decir verdad, la Tetralogía Segunda de Antifonte presenta un argumento de tenor retórico-sofístico y epidíctico-judicial mediante una formalización donde el lenguaje (ir)religioso vertebraba modélicamente las exposiciones de los litigantes. La acción desencadenante es clara: dos muchachos se hallan ejercitando en la técnica deportiva de la jabalina y uno de ellos, siguiendo las instrucciones del *pedotriba*, efectúa un lanzamiento que impacta, con funestas consecuencias, en un segundo joven el cual se ha interpuesto casualmente en la trayectoria del proyectil. Admitido el hecho por las partes interesadas, los padres de los respectivos muchachos encabezan la acusación y la defensa correspondientes. Es práctica acostumbrada en las *Tetralogías* de Antifonte que la narración sea deliberadamente escueta, de forma que los intervinientes centran sus esfuerzos en la caracterización tipificada de los proemios, en los epílogos y

⁶Decleva Caizzi (1969: 67-70); asimismo Vegetti (2008: 275); Ramón Palerm (2018: 50).

especialmente en la argumentación probatoria. El caso es que las tres Tetralogías exhiben como fundamental la categoría del *μίασμα* irreligioso,⁷ contaminante, mancilla que debe ser purificada mediante la reprobación y el castigo del responsable del acto, con una particularidad:⁸ si el aducido *μίασμα* no es convenientemente purgado, los efectos percutirán en toda la ciudad, extensibles a las partes involucradas que no han resuelto debidamente el proceso judicial (esto es, los propios jueces). Pues bien, como veremos de inmediato, en nuestra Tetralogía esta noción adquiere un valor operativo de importancia que justifica, en el esquema de Antifonte, la supremacía del *ius sacrum* sobre el *ius civile*;⁹ y que, al mismo tiempo, abre la vía al entramado léxico-conceptual de índole (ir)religiosa que estructura la presente composición. Vayamos sin más dilación con los textos de relevancia.¹⁰

⁷ Sobre la categoría del *μίασμα* y su funcionalidad en la oratoria ática (que trasciende los objetivos de este artículo y ha producido una literatura notable entre la comunidad científica), nos parecen muy ajustadas las reflexiones de Plastow (2020: 62-66), aplicadas a la virtualidad del concepto en las Tetralogías antifonteanas. Esencialmente, la autora subraya el efectismo retórico e intencional del *μίασμα* en las *Tetralogías*, habida cuenta el carácter epidíctico-judicial de estas piezas. Por consiguiente, el uso de la ‘mancilla’ o ‘contaminación’ religiosa en las Tetralogías posee un valor de experimentación retórico-expresiva. Por indicarlo con las palabras de Plastow (2020: 63), “the texts do not intend to construct real, practically useful rhetoric, but rather to experiment with rhetorical theory”.

⁸ Gagarin (2002: 110-111) ha enfatizado atinadamente la manipulación retórica que el concepto del *μίασμα* cobra en las Tetralogías con arreglo a las distintas intenciones de los litigantes.

⁹ Lo expresamos a la manera de Decleva Caizzi (1969: 40). En efecto, la estudiosa italiana sugiere que la categoría del *μίασμα* cobra una particular importancia en una época en que la relación entre las distintas leyes es todavía oscilante, de modo que las leyes no escritas –de naturaleza universal, religiosa y sancionada por los dioses– cobrarían una dimensión superior a las leyes humanas. Por añadidura, la funcionalidad del *ius sacrum*, queda formalmente robustecida en esta Tetralogía mediante la utilización enjundiosa del adjetivo *ἀνόσιος* y de la lítote adverbial *οὐχ ὁσίως*: 3. 2. 10; 3. 3. 3; 3. 3. 11. En todo caso, resulta obvia la torsión retórico-sofista de Antifonte, dado que el rétor –como oligarca– exhibe una inteligente censura sobre el sistema de leyes democrático, paulatinamente imperante. De hecho, es muy probable que las Tetralogías se hallen compuestas para un auditorio intelectual y para lectores que pudieran reflexionar sobre los argumentos antilógicos de incumbencia en las piezas discursivas: Gagarin (2002: 103-106).

¹⁰ El texto griego de los comentarios procede de la edición que facilita Decleva Caizzi (1969). Las traducciones que constan son nuestras. Asimismo, para la valoración de los términos interesados se han respetado las voces documentadas por su transmisión directa y cronológicamente fiables, de modo que los pasajes fragmentarios –objeto de una tradición indirecta–, deturpados o de cronología incierta quedan soslayados en el presente estudio. De manera singular y cautelosa, constan algunos testimonios de Gorgias correspondientes al *Encomio de Helena* o a la *Defensa de Palamedes*, aunque la autenticidad de estas piezas ha sido objeto de controversia: cf. Melero (1996: 200, n. 27).

1. Antipho 3. 1. 2

ὕμᾱς δὲ ἀξιῶ ἐλεοῦντας μὲν τὴν ἀπαιδίαν τῶν γονέων, οἰκτίροντας δὲ τὴν ἄωρον τοῦ ἀποθανόντος τελευτήν, εἴργοντας ὧν ὁ νόμος εἴργει τὸν ἀποκτείναντα μὴ περιορᾶν ἅπασαν τὴν πόλιν ὑπὸ τούτου μαινομένην.

Os suplico en justicia que, por compasión de unos padres que han perdido a su hijo y en condolencia por la muerte prematura de la víctima, juzguéis reo de condena a quien la ley condena por haber matado, a fin de impedir que la ciudad toda se vea contaminada por su acción.

El querellante, padre del muchacho fallecido, insta en su primera intervención a que los jueces dictaminen la resolución justa y apela a la existencia de una ley que “condena por haber matado”, con el propósito de que la *pólis* se vea libre de *μίασμα*. Como puede verse, la apelación a los jueces se intensifica gracias al tono dramático de la súplica inicial (ὕμᾱς ... ἀξιῶ): especialmente la inserción del participio ἐλεοῦντας pretende captar la *εὐνοία* de la audiencia e introduce las desgracias de la desconsolada familia. En tal sentido, es harto elocuente la presencia del participio μαινομένην.¹¹ Es cierto que el verbo, *μιαίνω*, ya se encuentra documentado en los poemas homéricos aunque su acepción, en la épica, se halla exenta de aristas religiosas y evoca el mero significado de ‘ensuciar’.¹² Debemos esperar a Esquilo y Antífonte para encontrar el sentido de mancilla religioso-moral.¹³ El caso es que la parte acusadora, en las líneas precedentes al pasaje aquí escogido, admite que su demanda se interpone por homicidio involuntario, no voluntario (3. 1. 2: ἐκόντα μὲν οὖν οὐκ ἐπικαλῶ ἀποκτείνειν, ἄκοντα δέ), circunstancia que se corresponde indudablemente con la mencionada ley (ὁ νόμος) que, según hemos observado, aduce el padre del muchacho muerto.¹⁴

¹¹ Cf. asimismo Leite (2014: 165).

¹² *Il.* 16. 797; *Il.* 17. 439.

¹³ Al respecto, este es el inventario de los testimonios relevantes en Esquilo y en Antífonte: *A. A.* 209, 637, 1669; *A. Ch.* 589; *A. Eu.* 694-695; *A. Supp.* 225, 366; *A. Th.* 344; Antipho 2. 1. 3; 2. 1. 10; 2. 2. 11; 3. 1. 2. Asimismo, el propio vocablo *μίασμα* tiene sus precursores literarios en Esquilo y en Antífonte: *A. A.* 1420, 1645; *A. Ch.* 1017, 1028; *A. Eu.* 169, 281, 600; *A. Supp.* 265, 473, 619; *A. Th.* 682; Antipho 2. 1. 3; 4. 1. 5; 4. 3. 6; 4. 3. 7; 5. 82.

¹⁴ Se trata del denominado *φόνος ἀκούσιος*, “homicidio involuntario”, cuya práctica procesal tenía lugar en el Paladio y comportaba la pena de exilio para la persona declarada culpable. Gagliardi (2012: 34 y n. 3) matiza el cariz de esta causa judicial y su distinción respecto del llamado *φόνος μὴ ἐκ προνοίας*, “homicidio no premeditado”: muy posiblemente, el *φόνος ἀκούσιος* se correspondería con lo que, *mutatis mutandis*,

Sucede que esta ley, aquí solo bosquejada, tiene su explicación en la réplica inmediatamente posterior de la defensa: en efecto, el padre del joven encausado invoca expresamente la ley que prohíbe matar justa o injustamente, ley en la cual se ampara el demandante y que, sin embargo – afirma –, absuelve a los demandados (3. 2. 9: ἀπολύει δὲ καὶ ὁ νόμος ἡμᾶς, ὃ πιστεύων, εἴργοντι μήτε ἀδίκως μήτε δικαίως ἀποκτείνειν).¹⁵

En síntesis: la acusación y la defensa, sobre la base de la ley invocada, pretenderán demostrar que el responsable último en la comisión de la funesta acción es, respectivamente, el lanzador de la jabalina o, por el contrario, el muchacho que temerariamente se cruzó en el disparo del venablo. Hallada la debida culpabilidad y determinado el castigo vindicativo se procederá a la expulsión de la mácula, del μῖασμα que asola la ciudad. Sobre el particular, debemos considerar dos aspectos con que Antifonte conforma una estructura retórico-léxica de importancia. Un primer aspecto: el hecho de que la responsabilidad imputable a cualquiera de los deportistas queda establecida por la persona agente del error (ἁμαρτία o ἁμάρτημα), un error que, en el esquema antifonteo de nuestra Tetralogía, constituye culpa de grave implicación procesal, si el error es fruto del infortunio; o culpa de consecuencias (ir)religiosas (y, por consiguiente, también procesales), si el error está motivado por la intervención divina;¹⁶ un segundo aspecto, que enfatiza la sagacidad analítica y persuasiva de Antifonte, incide en las sutilezas semánticas que posibilita la terminología inherente a la ley referida. Como bien ha sugerido Gagarin,¹⁷ el νόμος que prohíbe matar tanto injusta como justamente (μήτε ἀδίκως μήτε δικαίως ἀποκτείνειν),¹⁸ dado lo absurdo de su contenido, no podía existir en el sistema legal ateniense. De modo que el alegado νόμος puede albergar connotaciones de relevancia. Efectivamente, el vocablo puede interpretarse

hoy denominaríamos ‘homicidio culposo’, es decir aquel que, aun siendo involuntario, presenta una negligencia irresponsable en la comisión del hecho. Sobre los juicios de homicidio involuntario en el Paladio, cf. Arist. *AP* 57. 3; D. 23. 71; MacDowell (1963: 58-59); Vergara Recreo (2023: 139-140).

¹⁵ Esta ley es nuevamente mencionada en la contrarréplica de la acusación (3. 3. 7) y elogiada finalmente en la contrarréplica de la defensa (3. 4. 8).

¹⁶ De hecho, la propia parte acusadora admite expresamente esta contingencia en su contrarréplica (3. 3. 8): “si el flagelo divino (θεία κηλὶς ...) recae sobre el autor, el cual ha cometido un acto impío (ἄσεβοντι), no es justo impedir los designios divinos”.

¹⁷ Gagarin (2002: 56-57).

¹⁸ Nótese que el litigante opera hábilmente mediante la combinación de varios recursos retóricos: el paralelismo construido mediante la repetición anafórica de la conjunción μήτε, la antítesis ἀδίκως / δικαίως, con adición de *homeoteleuton* e isosilabismo.

como estatuto legal de hecho y derecho; pero también como mero precepto o regla ajenos al estatuto legal. De esta manera, el νόμος aquí presente podría contemplarse como un principio moral y religioso, de carácter no legal o extra-legal, que reprobara el sistema establecido. A esta interpretación coadyuvaría la acepción del adjetivo δίκαιος, cuyo sentido jurídico-legal es solamente uno de los posibles, sin perjuicio de que el significado moral del mismo esté presente en la concepción jurídico-religiosa de Antífonte. Es ocioso subrayar que, en el entramado sofístico del siglo V a.C., la polisemia de los diferentes lemas constituye una materia que los autores exploran con perspicacia. En consecuencia, si admitimos los dos aspectos aquí acometidos y las reflexiones precedentes, se entenderá que, en la Tetralogía Segunda, la esfera (ir)religiosa prevalezca sobre cualquier otro aspecto de la pieza discursiva. Dicho de otro modo, los planos jurídico, intelectual e (ir)religioso se funden con predominio del último de ellos.¹⁹

2. Antipho 3. 2. 7-8

(7) τὸ μὲν τοίνυν μεираκίον περὶ οὐδένα οὐδὲν ἤμαρτεν. οὔτε γὰρ ἀπειρημένον ἀλλὰ προστεταγμένον ἐξεμελέτα, οὔτε ἐν γυμναζομένοις ἀλλ' ἐν τῇ τῶν ἀκοντιζόντων τάξει ἠκόντιζεν, οὔτε τοῦ σκοποῦ ἁμαρτῶν εἰς τοὺς ἀφροστώτας ἀκοντίσας τοῦ παιδὸς ἔτυχεν, ἀλλὰ πάντα ὀρθῶς ὡς ἐπενόει δρῶν ἔδρασε μὲν οὐδὲν ἀκούσιον, ἔπαθε δὲ διακωλυθεὶς τοῦ σκοποῦ τυχεῖν. (8) ὁ δὲ παῖς βουλόμενος προδραμεῖν, τοῦ χώρου διαμαρτῶν ἐν ᾧ διατρέχων οὐκ ἂν ἐπλήγη, περιέπεσεν οἷς οὐκ ἤθελεν, ἀκουσίως δὲ ἁμαρτῶν εἰς ἑαυτὸν οἰκείαις συμφοραῖς κέχρηται, τῆς δ' ἁμαρτίας τετιμωρημένος ἑαυτὸν ἔχει τὴν δίκην, οὐ συνηδομένων μὲν οὐδὲ συνεθελόντων ἡμῶν, συναλγούντων δὲ καὶ συλλυπούμενων. τῆς δὲ ἁμαρτίας εἰς τοῦτον ἠκούσης, τό <τ'> ἔργον οὐχ ἡμέτερον ἀλλὰ τοῦ ἐξαμαρτόντος ἐστί, τό τε πάθος εἰς τὸν δράσαντα ἔλθον ἡμᾶς μὲν ἀπολύει τῆς αἰτίας, τὸν δὲ δράσαντα δικαίως ἅμα τῇ ἁμαρτίᾳ τετιμώρηται.

(7) El muchacho no cometió ningún error contra nadie. En efecto, no se ejercitaba infringiendo sino atendiendo instrucciones, ni lanzaba la jabalina entre quienes practicaban gimnasia sino en el puesto asignado a los lanzadores de jabalina; ni alcanzó al joven porque, fallando en su

¹⁹ Declava Caizzi (1969: 59). Recientemente, Giombini (2023) ha incidido, con carácter general, en ciertos aspectos de las Tetralogías de Antífonte mediante una línea parcialmente concomitante, si bien en el estudio predominan el enfoque jurídico y sus correspondientes proyecciones retóricas.

objetivo, lanzara la jabalina contra quienes estaban apostados en otro lugar sino que, haciendo de forma absolutamente correcta cuanto pretendía hacer, nada hizo involuntariamente y, sin embargo, sufrió las consecuencias al verse malogrado en su objetivo. (8) El joven, que pretendía correr hacia delante, marrando situarse en la zona donde no habría sufrido el golpe, se precipitó en problemas indeseados y, pese a su error involuntario –que percutió en sí mismo–, halló una desgracia personal. Dado que encontró su castigo a causa de este error, tiene la correspondiente justicia; y no por nuestro gusto o voluntad, al contrario, nos condelemos y compadecemos de él. Pero, si el error ha recaído sobre él, no ha sido por nuestra acción sino por culpa de quien ha cometido el error: el percance, que ha afectado a quien lo provocó, nos absuelve de responsabilidad; y ha castigado en justicia a quien lo provocó, unido al error cometido.

Como puede observarse en el texto seleccionado, es notabilísima la acumulación de formas verbales y nominales donde la raíz *ἀμαρτ- se halla implicada; todo lo cual se produce en un tono discursivo donde prevalecen la λέξις εἰρομένη y el estilo antitético-repetitivo. El argumentario de la defensa es sofisticado y basado en dos proposiciones inherentes a las innovaciones léxico-semánticas de Antifonte, aquí felizmente combinadas: de entrada, resulta imprescindible determinar quién es el sujeto agente y quién es el paciente del acto sometido a discusión, aspecto que condicionará el desarrollo de la causa procesal; en segundo lugar, todo yerro (voluntario o involuntario) supone un error intelectual que genera, de suyo, una culpa jurídico-religiosa. De este modo, el culpable es responsable de la acción y debe expiar su delito mediante la condena adecuada que —como anticipábamos en líneas anteriores— erradicará el μίαισμα originado. Conforme a estos dos factores indivisibles que la parte inculpada desliza con eficaz despliegue retórico-estilístico, establezcamos sendas consideraciones:

a) Efectivamente, la detección de los sujetos agente y paciente en la comisión de la acción constituye un motivo central de este pasaje; y los párrafos expuestos nos alertan inmediatamente de la exhibición dialéctica que se pretende probatoria. De hecho, las formaciones verbales δράω y πάσχω canalizan el tenor discursivo. Obsérvese que, al decir de la defensa, el lanzador de la jabalina obró de forma correcta (ὀρθῶς ... δρών), nada hizo que no deseara (ἔδρασε μὲν οὐδὲν ἀκούσιον) y, sin embargo, sufrió las

consecuencias (ἔπαθε) al serle impedido su objetivo. Esto es, verificamos la presencia del muchacho inculpaado quien, siendo el sujeto agente de una acción positiva, recibe los efectos negativos de la misma en un sentido dúplice hábilmente aducido por la defensa, dado que el atleta se ve frustrado en el logro de su meta deportiva y, más aún, se ha convertido en el sujeto paciente de una instrucción procesal improcedente —sobre este punto insistirá más adelante la defensa—, habida cuenta la no responsabilidad del muchacho en el fatal desenlace. El caso es que, mediante una disposición simétrica y antitética, el querellado manifiesta que la mencionada responsabilidad es imputable a la incuria del joven fallecido (aunque cometiera un error involuntario, ἀκουσίως δὲ ἁμαρτῶν), inferencia que se desliza en la parte final de nuestro texto. En realidad, la acción culposa debe atribuirse a quien ha cometido un radical error (τό <τ’> ἔργον ... τοῦ ἑξαμαρτόντος ἐστὶ); y en él se ha cebado la desgracia, precisamente, como ejecutor del hecho (τό τε πάθος εἰς τὸν δράσαντα ἔλθον), desgracia que, simultáneamente al error cometido, ha derivado en justa venganza contra el autor (τὸν δὲ δράσαντα δικαίως ἅμα τῇ ἁμαρτίᾳ τετιμώρηται). Ahora puede fácilmente colegirse que, en opinión de la parte inculpada, el agente motor y culpable de la acción luctuosa es el joven interfecto, mientras que el lanzador de la jabalina, sujeto paciente y damnificado por la negligencia ajena, es víctima inocente de cargo.

b) Como queda dicho, la comisión de un error —sea voluntario o involuntario— motiva una responsabilidad jurídico-religiosa que debe ser resarcida mediante la sentencia condenatoria. Esta circunstancia explica la gradual importancia que el léxico (ir)religioso presenta en nuestro texto. Aparte la presencia del sustantivo ἁμαρτία, es relevante la inclusión del verbo ἁμαρτάνω y, muy en particular, de los compuestos διαμαρτάνω y ἑξαμαρτάνω, con la acepción *pregnante*, en ambos casos, de fracasar y cometer una falta delictivo-irreligiosa.²⁰ Nos detendremos precisamente en estos compuestos dado que Antifonte es el introductor de los dos vocablos en la literatura griega con un significado, por añadidura, irreligioso. Ciñéndonos estrictamente al siglo V a.C., el lema διαμαρτάνω aparece tan solo en la Tetralogía Segunda de Antifonte (únicamente en el testimonio

²⁰ La Tetralogía Segunda constituye un monumento erístico a la ambigüedad léxico-semántica, donde la raíz *ἁμαρτ- explota deliberadamente la polisemia de “fallar”, “errar”, “delinquir”: cf. Pastor Andrés (2015: 31-33).

aquí aducido) y en dos pasajes de Tucídides, mas sucede que el historiador ateniense declina, a lo largo de su obra, utilizar las formaciones derivadas de *ἄμαρτ- con una intención ajena a la meramente político-militar, intención exenta, en consecuencia, del menor matiz moral o religioso.²¹ Por su parte, el uso del verbo ἐξαμαρτάνω se halla más extendido en el siglo V a.C. aunque comparece también primeramente en Antífonte y, en el pasaje traído a colación, observa asimismo la mencionada disemia (error deportivo y falta jurídico-religiosa).²² Es verdad que la forma verbal aparece también explícitamente en Esquilo con una acepción palmariamente irreligiosa pero no es menos cierto que la inclusión del tragediógrafo consta solo en el *Prometeo Encadenado*, obra cuya autoría ha sido tradicionalmente disputada y que, aun siendo genuina, podría presentar una datación tardía, de manera que Antífonte precedería a Esquilo en la introducción del término.²³

3. Antipho 3. 2. 10-11

(10) ἀπολυόμενος δὲ ὑπὸ τε τῆς ἀληθείας τῶν πραχθέντων ὑπὸ τε τοῦ νόμου καθ' ὃν διώκεται, οὐδὲ τῶν ἐπιτηδευμάτων εἵνεκα δίκαιοι τοιούτων κακῶν ἀξιοῦσθαί ἐσμεν. οὗτός τε γὰρ ἀνόσια πείσεται τὰς οὐ προσηκούσας φέρων ἁμαρτίας, ἐγὼ τε μᾶλλον μὲν οὐδέν, ὁμοίως δὲ τούτῳ ἀναμάρτητος ὢν, εἰς πολλαπλασίους τούτου συμφορὰς ἤξω. [...] (11) ἐλεοῦντες οὖν τοῦδε μὲν τοῦ νηπίου τὴν ἀναμάρτητον συμφορὰν, ἐμοῦ δὲ τοῦ γηραιοῦ καὶ ἀθλίου τὴν ἀπροσδόκητον κακοπάθειαν, μὴ καταψηφισάμενοι δυσμόρους ἡμᾶς καταστήσητε, ἀλλ' ἀπολύοντες εὐσεβεῖτε.

²¹ Los pasajes de Tucídides son, respectivamente, 2. 78. 1 y 7. 44. 8. En el primero de ellos, y en pleno asedio de Platea, los peloponesios “fracasaron” en su intento (οἱ Πελοποννήσιοι ... διήμαρτον); en el segundo de los pasajes, relativo a la expedición de Sicilia, algunos atenienses que llegaron a cierta posición se extraviaron por la zona dado que “equivocaron” el camino (διαμαρτόντες τῶν ὁδῶν).

²² Los pasajes adicionales del corpus antifonteo en que comparece la forma verbal ἐξαμαρτάνω son: Antipho 4. 4. 5; 5. 6; 5. 8; 5. 91; 6. 1. En varios de los pasajes (especialmente 4. 4. 5; 5. 8; 6. 1) puede entreverse una acepción de índole jurídico-religiosa. Por lo demás, es habitual en la oratoria ática la especialización semántica de ἐξαμαρτάνω: sus connotaciones irreligiosas se desarrollan gracias al contexto literario en que se inserta el término. Verbigracia, Aeschin. 3. 107, 117, 124; Isoc. 3. 9. 4. 156. 5. 91. 16. 6; Lys. 2. 9.

²³ A. Pr. 945. La expresión concreta es τὸν ἐξαμαρτόντ' εἰς θεοὺς ..., donde Hermes reprende a Prometeo por su irreverencia hacia los dioses: véase Vicente Sánchez (2018: 88-89). Una actualización exegetica sobre la autoría de la composición puede consultarse en Calderón Dorda (2015: LXVI-LXXIX). Por otra parte, existe un segundo testimonio del verbo ἐξαμαρτάνω en esta misma obra, carente ahí de intención irreligiosa (A. Pr. 1039).

(10) Absuelto tanto por la veracidad de los hechos como por la ley merced a la cual se le juzga, en ningún modo, debido a nuestro comportamiento, merecemos recibir sanciones de tal condición. En efecto, mi hijo sufrirá penas sacrílegas si arrostra delitos inconvenientes, mientras que yo, para nada más culpable sino igual de inocente que él, afrontaré desgracias mucho mayores. [...] (11) Pues bien, si os compadecéis del infortunio de este chiquillo, intachable, y de mi insólito sufrimiento —yo, que soy un infeliz anciano—, no hagáis de nosotros unos desgraciados mediante sentencia condenatoria sino que, mediante sentencia absolutoria, observad un acto de piedad.

El talante efectista del rétor sigue percibiéndose en el alegato de la defensa. Amén de equiparar la normativa legal y la estricta certeza que reclama de las acciones desarrolladas —en obvia maniobra persuasiva ante los jueces—, la parte demandada reincide en los argumentos de naturaleza (ir)religiosa. Así es, en el supuesto de que el hijo del interviniente fuera condenado mediante una sentencia injusta, el muchacho encausado sufriría *ἀνόσια* (represalias inherentes tanto a la relación del individuo con las divinidades cuanto al vínculo de este con sus conciudadanos),²⁴ lo cual acarrearía que la mancilla cívica recayera en los jueces; y de ahí el valor que cobra, de manera ladinamente sutil, la expresión *οὐ προσηκούσας ... ἁμαρτίας*, donde el término *ἁμαρτία* debe entenderse (como se viene indicando en el presente estudio) desde un ángulo jurídico y adicional, particularmente religioso. Como fácilmente puede detectarse, el veredicto eventual de los jueces contrastaría gravemente con el infortunio en la acción del joven inculcado, una actitud de todo punto irreprochable, *τοῦ νηπίου τὴν ἀναμάρτητον συμφορὰν*.²⁵ Y es concretamente aquí donde comparece la voz *ἀναμάρτητος*, de fecundidad incontrovertible en la Tetralogía Segunda, ya que consta documentada —y solamente en esta pieza del corpus

²⁴ Para el significado de *ἀνόσιος* en el siglo V a.C. resulta fundamental el volumen de Peels (2015) y, muy concretamente, el análisis del término en Vicente Sánchez (2021, especialmente 26-27 y 166). Por cierto que Esquilo y Antífonte son, de nuevo y respectivamente, los introductores de un término irreligioso, *ἀνόσιος*, en la poesía y en la prosa griegas. Cf. *A. Supp.* 762; *A. Th.* 551, 566, 611; *Antipho* 1. 5; 1. 22; 1. 26; 2. 2. 2; 2. 2. 9; 2. 2. 11; 2. 3. 8; 2. 4. 7; 2. 4. 11; 3. 2. 10; 3. 3. 3; 3. 3. 11; 4. 2. 4; 4. 2. 7; 4. 3. 1; 4. 3. 6; 4. 4. 3; 4. 4. 9; 4. 4. 10; 5. 84; 5. 93; 6. 48; 6. 51 (véase asimismo el comentario precedente sobre la forma *ἀνόσιος* en la n. 8).

²⁵ En la traducción hemos procurado mantener el sentido *pregnante* del adjetivo *ἀναμάρτητον* que, aun concertando sintácticamente con el sustantivo *συμφορὰν*, alude igualmente a la condición del muchacho inculcado.

antifonteo— hasta seis ocasiones.²⁶ Sucede que el adjetivo ἀναμάρτητος (ἀν- *ἀμαρτ-) tiene su aparición en el siglo V a.C., gracias a Gorgias (B 11a 29), Heródoto (1. 117. 3; 1. 155. 3; 5. 39. 2) y Antifonte: el caso es que el vocablo evidencia pronto una acepción etimológicamente neutra (= ‘carente de error’) y otra acepción de cariz más acentuadamente marcado (= ‘moralmente irreproachable’), significados ambos que tendrán un notable recorrido semántico en la historia de la literatura griega. Pues bien, Antifonte es el primer autor, en términos absolutos, que connota la voz ἀναμάρτητος mediante una urdimbre de implicaciones jurídico-religiosas fácilmente perceptible en nuestro pasaje. En efecto, el padre del muchacho imputado declara —mediante una consciente hipálage estilística— que la situación a la que se enfrenta el joven y aun el joven mismo son intachables en un doble sentido: procesal y religioso-moral. Esta ingeniosa disemia provocará la reacción posterior de la parte demandante que, atónita ante la inferencia paradójica que sostiene la defensa (el homicida sería la presunta víctima y la víctima, el presunto homicida), ejerce una contrarréplica de indignación, como demuestra el énfasis retórico en congerie del adjetivo ἀναμάρτητος (3.3.9): “afirmando que el muchacho es inocente y admitiendo que, en justicia, los cargos son imputables a los culpables y no deben recaer en los inocentes, él habla a nuestro favor (φάσκων δὲ ἀναμάρτητος εἶναι, καὶ ἀξιῶν τὰς συμφορὰς τῶν ἀμαρτόντων εἶναι καὶ μὴ εἰς τοὺς ἀναμαρτήτους ἐκτρέπεσθαι, ὑπὲρ ἡμῶν λέγει)”. Por ello, el padre del chico fallecido repone: “[mi hijo] sería objeto de injusticia si no fuera resarcido; y yo, siendo más inocente que él, sufriré graves penalidades (ἀδικοῖτ’ ἂν ἀτιμώρητος γενόμενος, ἐγὼ τε τοῦδε μᾶλλον ἀναμάρτητος ὢν δεινὰ πείσομαι)”. En realidad, podemos apreciar que el pasaje es prácticamente una responsión a 3. 2. 10-11 y que, de hecho, el razonamiento esgrimido carece de solidez argumental.²⁷

4. Antipho 3. 4. 7

ἔστι δὲ οὐδὲ τὸ ἀμάρτημα τοῦ παιδὸς μόνον, ἀλλὰ καὶ ἡ ἀφυλαξία. ὁ μὲν γάρ, οὐδένα ὁρῶν διατρέχοντα, πῶς ἂν ἐφυλάξατο μηδὲνα βαλεῖν; ὁ δ’ ἰδὼν

²⁶ Antipho 3. 2. 10; 3. 2. 11; 3. 3. 9 (en tres ocasiones); 3. 4. 8.

²⁷ Efectivamente, como subraya Declava Caizzi (1969: 228), esta exposición “senza ribattere veramente alle accuse, consiste nell’attribuire all’imputato quello che il di lui padre affermava riguardare il ragazzo perito”.

τοὺς ἀκοντίζοντας εὐπετῶς ἂν ἐφυλάξατο μηδὲνα μὴ βαλεῖν. ἐξήν γὰρ αὐτῷ ἀτρέμα ἐστάναι.

Y es que el joven no solo incurrió en delito sino también en imprudencia. En efecto, el uno, dado que no veía a nadie corriendo, ¿cómo podía precaverse de arrojar la lanza contra alguien? Sin embargo, el otro, que vio a los lanzadores, podría haberse precavido fácilmente de que nadie le arrojara una lanza; y tenía la posibilidad de permanecer inmóvil.

Para coronar la defensa de su causa, la contrarréplica de la parte querellada formula una exposición redomadamente astuta que redundando en los argumentos ya expresados con anterioridad (3. 2. 7-8). No debe olvidarse que la acusación basaba inicialmente su estrategia en la comisión —por parte del muchacho que arrojó la jabalina— de un φόνος ἀκούσιος, es decir de un homicidio involuntario pero culposo, dada la negligencia imputada al atribulado lanzador.²⁸ Pues bien, la intervención última de la defensa incide en que, *de facto* y *de iure* (*civili et sacro*) la verdadera autoría del φόνος ἀκούσιος debe atribuirse al muchacho fallecido, ya que este es reo de ἀμάρτημα y de ἀφυλαξία, esto es, de un delito jurídico-religioso sumado a la negligencia en la maniobra temeraria que el infortunado joven efectuó (y que, a la postre, determinó su muerte). En efecto, la voz ἀμάρτημα se halla atestiguada en Gorgias (B 11 10; B 11 29), acaso con un incipiente sentido procesal (particularmente en B 11 29) como corresponde al *Encomio de Helena*, pieza cuya divisa epidíctico-judicial es palmaria. Por su parte, Antifonte, de manera pionera, confiere al sustantivo ese matiz jurídico-religioso que brilla en sus discursos.²⁹ Por lo demás, el vocablo ἀφυλαξία es un sustantivo genuino —primeramente documentado por Antifonte— que, ligado con pericia al término ἀμάρτημα, acentúa la carga semántica de la exposición, a la que sigue brillantemente un período antitético el cual pretende enfatizar el distinto proceder —la inocencia en un caso, la culpabilidad temeraria en el otro— de los muchachos implicados en la acción. En definitiva, mediante su ladina reacción, el defensor imprime y sella un giro sorprendente para la causa procesal, giro de repercusión hondamente desfavorable para los intereses de la parte querellante: en

²⁸ A propósito del φόμος ἀκούσιος, véase lo indicado en la n. 13.

²⁹ Precisamente con esa doble implicación se halla el vocablo en numerosos testimonios de nuestro rétor. Cf. Antipho 1. 27; 3. 3. 8; 3. 4. 7; 4. 1. 4; 4. 4. 5; 5. 5; 5. 91; 5. 92.

última instancia y con esa maestría retórica, la Tetralogía destila la impresión de que la defensa se torna en acusación y la acusación, en defensa.

5. Conclusiones

En suma y para concluir: con la propuesta aquí desarrollada, hemos pretendido sencillamente incidir en la valoración distintiva que merece Antifonte como prosista de envergadura, probablemente el rétor más capaz de su generación.³⁰ Siendo así y en la época convulsa del siglo V a.C. ateniense, no debe extrañar que, entre los cambios inherentes al panorama (ir)religioso —obviamente perceptibles desde numerosos aspectos—, sobresalga la aportación capital de Antifonte al acervo léxico-semántico correspondiente. Así, en la exposición presente y con el paradigma ilustrativo de la Tetralogía Segunda, hemos deseado subrayar y comentar algunas innovaciones terminológicas de enjundia las cuales, en buena medida, gozarían de fortuna en la historia de la literatura griega: ciertas voces traídas a colación de modo representativo (como ἀμάρτημα, ἀναμάρτητος, διαμαρτάνω, ἐξαμαρτάνω, μαιίνω, entre otras aledañas) contribuyen de forma exponencial, merced al cálamo de Antifonte, a enriquecer nuestro conocimiento sobre la posición que el orador de Ramnunte adopta al compás de las transformaciones culturales, (ir)religiosas y sociológicas que la Atenas Clásica venía experimentando, donde la proliferación de étimos, fórmulas, lexemas y neologismos de toda laya translucen esa tensión ‘religiosidad / irreligiosidad’ sin parangón en el universo literario de la Grecia Antigua.

Vicente M. Ramón Palerm

vmramon@unizar.es

Silvia Vergara Recreo

svergara@unizar.es

Instituto de Patrimonio y Humanidades

Universidad de Zaragoza

³⁰ El testimonio encomiástico de Tucídides es harto elocuente (8.68.1): el historiador pondera expresamente la reputación de su δεινότης, la habilidad dialéctica que caracterizaba a Antifonte.

Bibliografía

- Blass, F., Talheim, Th. (1966 [= 1914]), *Antiphontis Orationes et Fragmenta*, Leipzig: Teubner.
- Calderón Dorda, E. (2015), *Esquilo. Tragedias. V. Prometeo Encadenado. Fragmentos de otras tragedias sobre Prometeo*, Madrid: Alma Mater.
- Decleva Caizzi, F. (1969), *Antiphontis Tetralogiae*, Milano-Varese: I. E. Cisalpino.
- Furley, W. (2021), “Religious Arguments in Antiphon Rhetor”, en Papaioannu, S., Serafim, A., Demetriou, K. (eds), *Rhetoric and Religion in Ancient Greece and Rome*, Berlin & Boston: De Gruyter, pp. 59-77.
- Gagarin, M. (1990), “The Ancient Tradition on the Identity of Antiphon”, *Greek, Roman, and Byzantine Studies* 31: 27-44.
- Gagarin, M. (2002), *Antiphon the Athenian. Oratory, Law, and Justice in the Age of Sophists*, Austin: University of Texas Press.
- Gagliardi, L. (2012), “Ruolo e competenze degli efeti da Draconte all’età degli oratori”, *Dike* 15: 33-71.
- Giombini, S. (2023), *I delitti e i discorsi. Diritto e retorica nelle Tetralogie di Antífonte*, A Coruña: Colex.
- Leite, P. G. (2014), *Ética e retórica forense: asebeia e hybris na caracterização dos adversarios em Demóstenes*, Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra.
- MacDowell, D. M. (1963), *Athenian Homicide Law in the Age of the Orators*, Manchester: Manchester University Press.
- Melero, A. (1996), *Sofistas. Testimonios y fragmentos*, Madrid: Gredos.
- Pastor Andrés, H. F. (2015): “Léxico y metáforas agonísticas en el orador Antífonte: nuevas consideraciones”, *Studia Historica. Historia Antigua* 33: 13-37.
- Peels, S. (2015), *Hosios. A Semantic Study of Greek Piety*, Leiden-Boston: Brill.
- Plastow, Ch. (2020), *Homicide in the Attic Orators. Rhetoric, Ideology, and Context*, London-New York: Routledge.
- Ramón Palerm, V. M. (2018), “Actualización Científica”, en Ramón Palerm, V. M., Sopena Genzor, G., Vicente Sánchez, A. C., *Irreligiosidad y literatura en la Atenas Clásica*, Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, pp. 21-62.
- Vegetti, M. (2008 [= 1999]), “Culpability, Responsibility, Cause: Philosophy, Historiography, and Medicine in the Fifth Century”, en Long, A. A. (ed.), *The Cambridge Companion to Early Greek Philosophy*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 271-289.
- Vergara Recreo, S. (2023), *Demóstenes vs. Esquines. El léxico irreligioso como estrategia retórico-política*, Madrid: Clásicos Dykinson.
- Vicente Sánchez, A. C. (2018), “Tragedia”, en Ramón Palerm, V. M., Sopena Genzor, G., Vicente Sánchez, A. C., *Irreligiosidad y literatura en la Atenas Clásica*, Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, pp. 65-150.
- Vicente Sánchez, A. C. (2021), *Sagrado y sacrílego (ὁσιος y ἀνόσιος) en la Tragedia Griega*, Madrid: Ediciones Clásicas